



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0369-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023**

DECLARATORIA DE DESIERTO Y REAPERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACUM, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; Y, ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público *comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *“Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) *De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*”

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Contratación por Subasta Inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Subasta inversa electrónica.- En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.- En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.- Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.- La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial. (...)”;

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*”

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *“Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por La máxima autoridad de La entidad contratante o su delegado”*

Que, con fecha 31 de mayo del 2022 se suscribe el convenio de cooperación para la ejecución de la obra “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 04 de agosto del 2022 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM Chunchi y el GADPR de Gonzol, para los presupuestos participativos del año 2021, con el objeto de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 10 de agosto del 2022 se suscribe el convenio de ejecución de la obra mediante ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 04 de abril del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH.

Que, con fecha 24 de mayo del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH.

Que, con fecha 04 de julio del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH

Que, con fecha 22 de septiembre del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 27 de julio del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 22 de septiembre del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”.

Que, El 25 de mayo de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en el stock de bodega NO existe ningún tipo de materiales de construcción, requeridos según informe remitido a esta unidad mediante OFICIO N.- 200-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas del GADMCH.

Que, El 01 de junio de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en el stock de bodega NO existe ningún tipo de materiales de construcción, requeridos según informe remitido a esta unidad mediante OFICIO N.- 235-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas del GADMCH.

Que, El 17 de junio de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en atención al OFICIO N.- 266-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas en el que solicita certificación de las existencias para el perfil del proyecto de adquisición de materiales de construcción para el adoquinado de via en la comunidad de San Martin parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo en el stock de bodega existe los materiales:

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
Adoquines	42.134	Unidad
Arena para Adoquinado	275.24	M3
Tablas	15	Unidad
Cemento	213	QQ

Que, el 13 de abril de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0237-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 239 con fecha 13 de abril del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.3.08.11 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Materiales de Construcción, Eléctricos Plomería y Carpintería.

Que, el 30 de mayo de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0364-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 330 con fecha 30 de mayo del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.8.01.04.04 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Aporte al GAD Parroquial de Llagos.

Que, el 16 de junio de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0411-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 360 con fecha 16 de junio del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.8.01.04.01 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Aporte al GAD Parroquial de Gonzol.

Que, El 18 de abril de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN



DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Ampliación de la red de agua potable”; y “Construcción del sistema agua comunidades”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 26 de mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 15 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programa s, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 10 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 062-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico” y el base a las especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 08 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 057-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico” y el base a las



especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 07 de julio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 075-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO." NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico" y el base a las especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 08 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 090-2022 informo que el "SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL "CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.".

Que, El 03 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 085-2022 informo que el "NO existe la partida presupuestaria, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.".

Que, El 08 de julio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 107-2022 informo que el "SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.".

Qu, el 22 de julio del 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E) y el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH suscriben el presupuesto referencial para: La ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución administrativa N. 278-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 07 de septiembre del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 1.829,5129 (Mil ochocientos veinte y nueve dólares americanos 5129/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.3.08.11, proceso de Subasta Inversa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electrónica; 2.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 16.035,8636 (Dieciséis Mil treinta y cinco dólares americanos 8636/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.8.01.04.04, proceso de Subasta Inversa Electrónica; 3.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 2.459,3049 (Dos Mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares americanos 3049/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.8.01.04.04, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 08 de septiembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 140-2022 en la cual consta "informo que SI existen las partidas presupuestarias N.780104-30811, cuyo Objeto de Contratación es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, Mediante oficio N.º-427-JA-GADMCH de fecha 08 de septiembre de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: "Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-16-2022 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;"., con sumilla de la máxima autoridad "Administrativo Autorizado, Jurídico".

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 463-JA-GADMCH-2022 de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: "Adjunto al presente sírvasse encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código N° SIE-GADMCH-16-2022 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;"., aplicables a las partidas presupuestarias: 7.8.08.11-7.8.01.04.04-7.8.01.04.01 función 3.5.1 por un valor USD 20.324,68134 más IVA.

Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Eléctrica." con sumilla del alcalde del cantón Chunchi: "Administrativo Autorizado, jurídico resolución".

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0303-2022-AGADMCH, la máxima autoridad institucional del GAD Municipal de Chunchi resuelve APROAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° SIE-GADMCH-16-2022, para la ADQUISICIÓN de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante oficio No. 466-JA-GADMCH, de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de Compras Públicas del GADMCH, señala que dentro del plazo establecido (2022-10-03 17:00:00), para realizar preguntas Realizadas y/o Aclaraciones dentro del proceso de Subasta Inversa electrónica según código SIE-GADMCH-16-2022, para la ADQUISICIÓN De MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; informo que el oferente invitado NO HA REALIZADO PREGUNSTAS.

Que, mediante oficio No. 213.-SGADMCH, de fecha 12 de octubre del 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartin Secretario General y de Concejo del GADMCH informa que dentro del proceso SIE-GADMCH-16-2022, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, NO se ha presentado oferta alguna.

Que, mediante oficio 486-JA-GADMCH de fecha 12 de octubre del 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo del GADMCH (E) informa a los delegados delSO proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-16-2022, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, que revisado el correo de entrega de ofertas ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec, se depende SI existen ofertas enviadas mediante correo electrónico, sistema oficial de contratación publica (CD); y, NO existen ofertas entregadas por secretaria del GAD Municipal de Chunchi.

Que, mediante acta de apertura de ofertas de fecha 13 de octubre del 2022, los funcionarios delegados dentro del proceso de Inversa Electrónica SIE-GADMCH-16-2022 determinan que existen 4 ofertas presentadas.

Que, mediante acta de con validación de errores de fecha 13 de octubre del 2022, los funcionarios delegados para el proceso No. SIE-GADMCH-16-2022 señalan que SI se va a realizar convalidación de errores conforme el detalle: **Oferente**. - ALCAMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A con ruc: 1793163440001, debe convalidar COFORME EL ART 157 numeral 2 en lo referente a la oferta en el numeral 1.7 ESPERIENCIA DEL OFERENTE se hace constar “CONTRATANTE: DIRECCIÓN DISTRITAL LATACUNGA. Cuando en el documento que anexa para justificar la experiencia se anexa una ACTA ENTREGA - RECEPCION PROCESO: SIEA-GADMC.P-004-2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL”

Que, mediante oficio No. 493-JA-GADMCH de fecha 19 de octubre del 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-16-2022, que de conformidad al cronograma establecido para realizar las respuestas de convalidación de errores y revisado el sistema oficial de contratación pública. Se tiene como resultado que, SI existe 1 respuesta de convalidación correspondientes a ALCAMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A con ruc: 1793163440001.

Que, mediante verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta de fecha 21 de octubre del 2022 los funcionarios delegados dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-GADMCH-16-2022, determinan que las ofertas correspondientes a ALCAMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A con ruc: 1793163440001, ASQUI ARMAS CARMEN LOURDES con Ruc 0601688310001, RODRIGUEZ MENESES RAQUEL ANDREA con Ruc 0301852117001, VAZQUEZ VERA MARIA CRISTINA con Ruc 0102835881001, SI CUMPLEN con todos los requisitos exigidos, por lo que si se encuentran habilitados para continuar en la siguiente etapa del proceso; y, el oferente MATINEZ CISNEROS JORGE LUIS con Ruc 0601303860001 NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos, por lo que NO se encuentra habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso.

Que, mediante oficio No. 497-JA-GADMCH de fecha 27 de octubre del 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-16-2022, que conforme consta en el cronograma de la puja del proceso se debió realizar el 25-10-2022 a las 15:00:00; y en su lugar conforme consta en el reporte del sistema oficial de contratación publica se debe realizar una sesión de negociación con el proveedor invitado para negociación RODRIGUEZ MENESES RAQUEL ANDREA.

Que, mediante INFORME NO. 002-11-2022, de fecha 07 de noviembre del 2022 los funcionarios delegados para la fase precontractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-16-2022 Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar señalan que:

El proceso de negociación quedo programado para el 28 de octubre del 2022, a las 15:00:00, mismo que no se llevó a cabo por cuanto el: "Proveedor invitado para Negociación RODRÍGUEZ MENESES RAQUEL ANDREA", no se presentó a la negociación.

Mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2022, recibido por la comisión con fecha 2 de noviembre del 2022 la Ing. RODRÍGUEZ MENESES RAQUEL ANDREA, comunica lo siguiente:

En relación al proceso de Subasta Inversa Electrónica N.º **SIE-GADMCH-16-2022**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, a través de la presente me permito comunicar que por tema de costos no es posible llevar a cabo proceso antes mencionado. Debido a variación de costo en algunos productos ofertados por lo que conforme lo determina el art. 47 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, *De existir una sola oferta técnica calificada o si un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

De acuerdo al Artículo 131 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- *Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:*

En el caso de la modalidad simplificada- si se adhiere al procedimiento un solo proveedor se procederá a realizar una sesión de negociación entre la entidad contratante y el único proveedor adherido para presentar su oferta económica. En el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente adherido.

En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada: sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública. bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.

En virtud de lo antes indicado y conforme lo establece la ley, al no llegarse a realizar la negociación por las razones expuestas por el: "Proveedor invitado para Negociación RODRÍGUEZ MENESES RAQUEL ANDREA Los delegados para el proceso SIE-GADMCH-16-2022, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACUN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; Y, ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", recomendamos declarar desierto el proceso antes indicado, y realizar la reapertura del mismo de acuerdo a los procedimientos de ley correspondientes.

Que, mediante correspondencia electrónica walternarvaez456@gmail.com la máxima autoridad institucional dispone a Sindicatura la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto y Reapertura conforme informe de fecha 07 de noviembre del 2022, suscrito por los funcionarios delegados dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-16-2022,

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° [SIE-GADMCH-16-2022](#), para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", de conformidad al art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por no haberse presentado oferta alguna, conforme se desprende del INFORME NO. 002-11-2022, suscrito por los funcionarios delegados para la fase precontractual del proceso No. SIE-GADMCH-16-2022 Arq. Juan Pablo Calle



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



e Ing. Miguel Salazar.

Artículo 2.- DISPONER LA REAPERTURA del proceso de contratación para la para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DEVIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por tratarse de un proceso de importancia para el GADMCH.

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- DISPONER a Secretaría General y de Concejo, la notificación respectiva a los miembros de la comisión técnica delegada para el efecto.

Artículo 5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador síndico (E).....